

Expediente: 505/17

Carátula: VALLE FERTIL S.A C/ LASTRA RUBEN ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 06/05/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LASTRA, RUBEN ANTONIO-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

900000000000 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 505/17



H20461503555

JUICIO: VALLE FERTIL S.A c/ LASTRA RUBEN ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 505/17. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

En fecha 05/05/2025 informo a S.S. que el Letrado GOMEZ GUCHEA,SEBASTIAN tiene para percibir la suma de \$88.000 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRME. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$43.003, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 05 de mayo de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: *Transfiérase a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020): a) La suma de \$37.094,19 (PESOS TREINTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 19/100)(se hace constar que se abona la suma de \$32.826,71 por pago de honorarios, mas el IVA (\$6.893,61), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo de el Letrado (\$2.626,13), resulta la suma de \$37.094,19), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES, regulados a favor de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, M.P. 6.436 desde la cuenta N°560800003978513, CBU N°2850608750000039785137 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°460009554426713, CBU N°2850600140095544267138 del Banco MACRO S.A., titular GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN, CUIT N° 20295322552. b) Las sumas de \$3.282,67 (PESOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 67/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$2.626,13 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 13/100) correspondiente al 8% a cargo de el Letrado GOMEZ GUCHEA SEBASTIAN (Ley 6059), desde la cuenta N° 560800003978513, CBU N° 2850608750000039785137, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU*

285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. **III.** Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059._{GN}

Actuación firmada en fecha 05/05/2025

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.